

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 SEP 2020

VISTO Y CONSIDERANDO que el día 27 de Agosto del corriente año, se conmemoró el 30° aniversario del programa radial más longevo de nuestra ciudad “La Ciudad Despierta”, conducido por el periodista Alfredo Valdez.

Que dicho programa fue pionero en instalar el horario de la primera mañana, siendo su primera transmisión en el año 1990 en el horario de 06:30 Hs. a 08:00 Hs. por FM Platino, posteriormente pasó por varias emisoras locales, pero donde más años permaneció fue en Radio Nacional, en la que ahora continua emitiéndose al aire cada mañana de 07:00 Hs. a 09:00 Hs. de manera ininterrumpida desde el año 2003.

Que el periodista Alfredo Valdez es oriundo de la ciudad de Bolívar, Provincia de Buenos Aires y se radico en nuestra ciudad en el año 1989, quien tuvo su primera experiencia periodística a través de una radiodifusora local por cable y parlantes que al principio solo difundía música funcional en los negocios de su ciudad natal.

Que esta Presidencia considera oportuno Declarar de Interés Provincial el 30° aniversario del programa radial “La Ciudad Despierta”, conducido por el periodista Alfredo Valdez, de nuestra ciudad.

Que la presente Resolución se dicta “Ad Referéndum de la Cámara”.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de ésta Cámara Legislativa.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Provincial el 30° aniversario del programa radial “La Ciudad Despierta”, conducido por el periodista Alfredo Valdez, de nuestra ciudad, celebrado el día 27 de Agosto de 2020; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución se dicta “Ad Referéndum de la Cámara”.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0343/20



Mónica Susana **URQUIZA**
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo